



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 024 ACTA No. 068 LIBRO II FOJAS 1346

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:26 doce horas con veintiséis minutos del día **28 de abril** del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria No. 024**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.

III.- Asunto único: Asunto único: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen que autoriza la erogación de recursos extraordinarios para apoyos sociales a la población de Villa de Álvarez con motivo de la pandemia COVID-2019.

IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Jesús Alberto Partida Valencia**, verifique el quórum manifestando la presencia de los trece munícipes integrantes del Cabildo Villalvareense, por lo habiendo quórum legal, el Ciudadano **Presidente Municipal**, declaró instalada la Sesión siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos.

En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Secretario del Ayuntamiento, informa a los munícipes que el acta de la sesión anterior será presentada en la siguiente sesión, solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que autoriza la erogación de recursos extraordinarios para apoyos sociales a la población de Villa de Álvarez con motivo de la pandemia COVID-2019.

A continuación, hace uso de la voz la **Mtra. Perla Luz Vázquez Montes**, presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, para dar lectura al siguiente dictamen:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
P R E S E N T E.-

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores PROFRA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES, en su calidad de presidenta y C. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA, DRA. MAYREN POLANCO GAYTÁN, en su calidad de secretarios, así como la MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN, como Síndica Municipal y secretaria de esa comisión, quienes suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 115 fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 fracciones II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los Artículos 45 fracción I inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1, 3 y 91 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima 9 fracción XX de los Lineamientos para Otorgar Subsidios, Apoyos, Donativos Y Ayudas en el Municipio de Villa de Álvarez y

CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, que en lo subsecuente será referida como la O.M.S., declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional; en ese tenor, los expertos mundiales consideran que en virtud del potencial de riesgo pandémico y el comportamiento del virus y de acuerdo con estimaciones basadas en la información de los eventos pandémicos de la O.M.S., la población mundial será afectada severamente;

II.- Que en su Primera Sesión Extraordinaria del 19 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General, con el propósito de proteger a la población, emitió el ACUERDO mediante el cual en sus numerales PRIMERO y TERCERO estableció que reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria y que la Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de dicha enfermedad, en consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial; dicho instrumento fue publicado el 23 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, en lo subsecuente el D.O.F.

III.- Que el día 30 de marzo de 2020 fue publicado en el D.O.F. el ACUERDO por el que se decreta como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) emitido por el Consejo de Salubridad General, mediante el cual en sus numerales PRIMERO y SEGUNDO declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y refiere que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia prevista en el numeral anterior.

IV.- Que el día 31 de marzo de 2020 fue publicado en el D.O.F. el ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) emitido por el Titular de la Secretaría de Salud Federal, mediante el cual en su artículo PRIMERO establece como acción extraordinaria, que los sectores público, social y privado deberán implementar las siguientes medidas: Ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, en el territorio nacional.

V.- En sesión de fecha 03 de Abril del presente año 2020, el Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario y el Regidor Mario Padilla López presentaron diversos puntos de acuerdo con la misma intención que en general formaban en reasignar presupuesto económico de este H. Ayuntamiento para el apoyo de la población vulnerable (adultos mayores, personas con discapacidad, madres solteras, personas con enfermedades que le impida su sustento propio, por citar algunos), mediante la adquisición y distribución de apoyos alimenticios, en dicha sesión se aprobó que las referidas propuestas se turnaran a la Comisión de Hacienda Municipal, que aquí Dictamina, para que fueran analizadas.

VI.- Esta comisión no tiene duda en que es necesario establecer un programa de apoyos económicos a fin de que a pesar de esta pandemia las personas del municipio continúen teniendo una vida digna, y derechos humanos principalmente regulados en nuestra carta magna, así como por los Tratados internacionales en materia de salud y protección a los derechos laborales firmados por nuestro país y elevados a rango constitucional, tales como la "Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales", con la intención de coadyuvar con las necesidades de los grupos más vulnerables, MOTIVOS POR LOS QUE SE CONSIDERA QUE ES VIABLE Y PRIORITARIO REASIGNAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 024 ACTA No. 068 LIBRO II FOJAS 1347

\$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), para otorgarlos en apoyo social a las personas más necesitadas del Municipio.

VII.- Que los LINEAMIENTOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS, APOYOS, DONATIVOS Y AYUDAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, establecen en sus artículos 8 y 9 el procedimiento para otorgar los apoyos económicos desprendiéndose de este ultimo la fracción XX, el cual exceptúa de dicho procedimiento los casos que sean de notoria urgencia, motivo por el cual el otorgamiento de apoyos económicos a la población de Villa de Álvarez con motivo de la pandemia generada por el COVID -19, es un tema urgente, declarado de tal forma por las autoridades sanitarias competentes, por lo cual se adecua la situación a la referida hipótesis de excepción, por lo que estos apoyos deberán otorgarse de manera inmediata sin agotarse los procedimientos que establece el Lineamiento ya mencionado.

VIII.- Que para la el otorgamiento de apoyos y la creación de este programa de ayudas es necesario que se realicen las Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2020, en los términos que a continuación se describen para dar suficiencia presupuestal a las partidas necesarias:

UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
01-01-01 DESPACHO DEL SINDICO Y REGIDORES	3-3-4-1 SERVICIOS DE PREPARACION E IMPLEMENTACION DE CURSOS		\$300,000.00
02-02-01 OFICINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	3-6-1-1 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TV DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		\$170,000.00
02-02-01 OFICINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	3-6-1-2 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		\$230,000.00
02-02-01 OFICINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	3-6-6-1 SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.		\$300,000.00
03-05-01 DIRECCION DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	4-4-1-1 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
	TOTALES	\$1,000,000.00	
		\$1,000,000.00	\$1,000,000.00

Motivos los anteriores que llevan a esta comisión de Hacienda Municipal a proponer el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. - Se autoriza la afectación del presupuesto de egresos por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), para otorgarlos en apoyo social a las personas más necesitadas del Municipio, para que sean entregados en especie de la siguiente forma:

- a) La cantidad de \$550,000.00 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N) para **despensas alimentarias.**
- b) La cantidad de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) para la entrega de **1000 vales de \$250** (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) **de gas LP.**
- c) La cantidad de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para la entrega de **2,000 vales de \$100** (Cien Pesos 00/100 M.N.) para **lácteos, huevo y tortillas.**

SEGUNDO. - Se autoriza que el programa de apoyos económicos aquí aprobados sea operado por el DIF Municipal de Villa de Álvarez y éste implemente las reglas de operación y creación del padrón de beneficiarios de acuerdo a la normatividad aplicable.

TERCERO. - Se autoriza la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio en los términos descritos en el considerando "VIII" del presente Dictamen y en virtud de el visto bueno de la Tesorería Municipal.

CUARTO. - Se instruye a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento a realizar los procedimientos para la adquisición de los bienes necesarios para el cumplimiento del nuevo programa en cumplimiento a la normatividad aplicada.

QUINTO. - Se instruye a la contraloría municipal a realizar la supervisión y fiscalización de la operación del programa.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

SEXTO.- Solicítese al Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a las áreas para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a 24 de abril de 2020.

ATENTAMENTE:
A t e n t a m e n t e
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
PROFRA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
Regidora Presidente

LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
Regidor Secretario

C. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR
Regidor Secretario.

DRA. MAYREN POLANCO GAYTAN
Regidora Secretaria

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
Síndica Municipal y Secretaria

Una vez que fue leído el anterior dictamen, se concede el uso de la voz al Regidor Josué Eulalio Vergara Santana quien se dirige al C. Felipe Cruz Calvario para expresarle que es merecedor de su parte un reconocimiento, pues si bien es cierto, por norma les obliga hacer la reducción a Comunicación Social también se puede perder un poquito de presencia lo que es el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, sin embargo la Comisión consensada con Usted decidió darle prioridad a la ciudadanía en lugar de la publicación de las acciones de gobierno y eso es algo que se tiene que valorar y se le tiene que reconocer, le importó más la ciudadanía villalvareense que una especie de ego o de protagonismo personal, es cuanto y creo que es necesario que se le haga del conocimiento este reconocimiento”.

Acto seguido los integrantes del Cabildo **APROBARON POR MAYORÍA** el dictamen anteriormente expuesto, con los votos en abstención del Regidor Héctor Magaña Lara y de la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León.

A continuación hace uso de la voz la regidora Yulenny Guylaine Cortés León para manifestar que si bien mucha gente se ha quedado sin trabajo, les han cerrado los negocios y están viviendo en tiempos de incertidumbre, necesitan del apoyo de todos, no nada más de la autoridades, sin embargo le preocupa el fondo del dictamen en donde los procedimientos no están muy bien coordinados, le dan a una dependencia la responsabilidad de un millón de pesos sin embargo no va concluir el procedimiento como lo marca la ley, ese es el posicionamiento de su voto, por eso es que va en abstención, deseando que sean un gran número de familias que se beneficien y esperando también que más adelante ojalá haya este tipo de apoyos para las pequeñas o medianas empresas, “luego la autoridad municipal hacemos la referencia a la autoridad federal pero es aquí en el ayuntamiento donde se paga la licencia comercial,

WPS

H/M

#



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 024 ACTA No. 068 LIBRO II FOJAS 1348

es aquí donde se paga el refrendo y cada uno de los trámites que se requieren para que estos generadores de impuestos puedan salir adelante, insisto es un posicionamiento sobre el sentido de mi voto de este dictamen, ya está votado, ya está aprobado pero en particular, conociendo las leyes y reglamentos es que decidí emitir mi voto en ese sentido”.

[Handwritten signature]

La Síndica Municipal se dirige a la Regidora Yulenny y le comenta que no le quedó muy claro su posicionamiento, el dictamen es bueno, la finalidad es buena, pero ¿el hecho de que se mande al DIF es lo que no le queda claro la razón o qué error le ve al dictamen?

[Handwritten mark]

A lo que la regidora Yulenny responde que le dieron ya la responsabilidad a una dependencia, luego esa dependencia no va poder comprobar el destino de este recurso, no va terminar el procedimiento independientemente de los tiempos e insiste, el dictamen ya está votado es una opinión particular la que está dando en referencia a su votación, si tuviera alguna duda la pueden ver más adelante.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

El Regidor Héctor Magaña toma el uso de la voz para explicar el motivo de su voto en abstención, en sesiones anteriores planteó que ojalá que en el dictamen que el día de hoy se aprobó por mayoría y que tuvieron la oportunidad de leer, en lo personal le hubiera gustado ver esquemas distintos para apoyos a más sectores de la población, pues hay empresas que la están pasando muy mal, que están haciendo un esfuerzo extraordinario para poder mantener los negocios que de alguna u otra manera generan las condiciones y no despedir a su gente, más sin embargo hay otros negocios que decidieron cerrar y esto conlleva por supuesto un problema hacia abajo de la estructura social que dependen de un ingreso, por un lado reconoce el esfuerzo que hace el ayuntamiento para, de un recurso que ya estaba etiquetado direccionarlo a este problema, en lo personal le hubiera gustado a lo mejor ver un esquema en algún punto del dictamen y hacer algunas solicitudes al Congreso del Estado y solicitar algunos pagos para estas empresas, un proyecto más integral, considera que de algo va servir por supuesto, le quedan dudas pues no se define con mucha precisión cuál es el sector más vulnerable, “me hubiera gustado ver algunos esquemas en el dictamen que prácticamente el sector más vulnerable nos referimos a estos, comunidades rurales o aquellos, mas sin embargo se aprueba un dictamen en el cual se le da la confianza al DIF Municipal, ceo que tendrán que hacer un trabajo con mucha

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

sensibilidad y sobre todo que el recurso llegue a la gente que más lo necesita, es por eso que un servidor vota en abstención y repito ojalá que este recurso pueda beneficiar a la gente que más lo necesita”.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Clausura de la Sesión.

Haciendo uso de la voz el presidente Municipal Felipe Cruz Calvario da por clausurada la sesión siendo las 12:49 doce horas con cuarenta y nueve minutos del día **28 de Abril del 2020**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE. -



**C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
LA SINDICA MUNICIPAL**

R E G I D O R E S



LIC. JOSUE EULALIO VERGARA SANTANA

Graciela Jimenez Meza
C. GRACIELA JIMENEZ MEZA

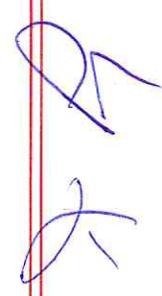


LIC. DANIEL TORRES GONZALEZ



C. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO

HA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 024 ACTA No. 068 LIBRO II FOJAS 1349

C. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR

LIC. MA. GLORIA CORTES SANDOVAL

MTRA. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

LIC. MARIO PADILLA LOPEZ

LIC. HECTOR MAGAÑA LARA

DRA. MAYREN POLANCO GAYTAN

LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.

KIC

apoyado

GJM

10